



## PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de septiembre del 2022, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se nombra a los titulares de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos; los directores del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Nerí” y de Comunicación; y, los titulares de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la de la Unidad para la Igualdad de Género, del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

**“Primero.** *Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.*

**Segundo.** *Que el día 6 de junio del año 2021, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar gobernador, diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a las ciudadanas y a los ciudadanos para integrar la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto los 48 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1º de septiembre de 2021.*

**Tercero.** *Que con fecha 14 de septiembre del año próximo pasado, las y los ciudadanos Diputadas y Diputados Coordinadores y Representantes Parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura, Alfredo Sánchez Esquivel, del Grupo Parlamentario de MORENA, Héctor Apreza Patrón, del Grupo Parlamentario del PRI, Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD, Manuel Quiñonez Cortes, de la Representación del PVEM, Leticia Mosso Hernández, de la Representación del PT, y Ana Lenis Reséndiz Javier, de la Representación del PAN, suscribieron el Acuerdo para la Gobernabilidad, Diversidad y Pluralidad Política en la Integración de los Órganos de Gobierno,*



## PODER LEGISLATIVO

*Técnicos y Administrativos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.*

**Cuarto.** *Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título Noveno, Sección II, artículo 202 fracciones I, II, IV, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, órganos que se integran por:*

**LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS:** *es el Órgano encargado de apoyar al Congreso del Estado, a través del Pleno, de sus Comisiones y Comités, así como de sus Grupos y Representaciones Parlamentarias, en el desarrollo sustantivo de sus atribuciones y responsabilidades, y tendrá a su cargo, los Servicios de: Asistencia Técnica a la Presidencia de la Mesa, así como a Comisiones Legislativas y Comités; al Desarrollo de las Sesiones; de las Comisiones; del Diario de los Debates; del Archivo; de Bibliotecas; y, Servicios Jurídicos.*

*Al Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios le corresponde entre otras funciones las de asistir a la Junta de Coordinación, a la Conferencia y a la Mesa Directiva; Dirigir los trabajos de las áreas a él adscritas y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia; Realizar estudios sobre la organización, el funcionamiento y los procedimientos del Congreso, así como promover investigaciones de derecho parlamentario comparado; y, cumplir las demás funciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.*

**SECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS,** *a cuyo Titular le corresponde tener a su cargo entre otras las de: atención de todo asunto administrativo, que se relacione con los recursos humanos, materiales y financieros del H. Congreso del Estado; Elaborar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Poder Legislativo; Administrar el presupuesto de egresos de acuerdo a la estructura programática y calendarización correspondiente; informar al Comité de Administración del Ejercicio presupuestal Elaborar los estados financieros mensuales, y tener a su cargo la custodia de la documentación que los soporte; Promover acciones que contribuyan al desarrollo y superación profesional del personal administrativo y de apoyo del Poder Legislativo; Mantener*



## PODER LEGISLATIVO

*actualizados los sistemas administrativos que sirvan de base para la evaluación y control de los recursos; Apoyar a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del Congreso en materia presupuestal y administrativa.*

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERI”**, quien tiene a su cargo el manejo del Instituto como un órgano técnico desconcentrado de investigación jurídica y parlamentaria, el cual tiene por objeto la promoción, fomento y realización de estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar los procesos legislativos y la cultura parlamentaria.

*El Instituto tiene a su cargo entre otras funciones la de realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de legislación y sobre cualesquiera materias relacionadas con su objeto; Establecer y operar un sistema de información sobre el marco jurídico y los procesos parlamentarios del Estado; Formar un fondo documental y bibliográfico sobre derecho público y materias relacionadas con su objeto; Promover la organización y desarrollo de ciclos y cursos de enseñanzas especializadas, acordes a los fines del Instituto; Editar, coeditar, publicar y distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales impresos, grabados y filmicos en forma directa o coordinada sobre las materias relacionadas en las fracciones precedentes.*

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**, que tiene a su cargo las de atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social de manera institucional para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso del Estado y de los Diputados en sus relaciones con los medios de comunicación, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y su Reglamento.

*Al Director de Comunicación le corresponde entre otras funciones las de conducir las relaciones informativas con los medios de comunicación, para difundir las actividades institucionales del Poder Legislativo, garantizando el suministro de información veraz, oportuna y completa, procurando la buena imagen institucional, conduciéndose bajo los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad; Organizar conferencias de prensa, entrevistas, y demás actividades de difusión informativa, que requieran los integrantes de la Legislatura o cualquiera de sus Órganos; emitir, bajo su responsabilidad, los boletines de información relativos a los trabajos y resoluciones relevantes de la actividad parlamentaria; elaborar y difundir entre los Diputados, los trabajos de síntesis, análisis y clasificación de las noticias relevantes para el desarrollo de sus actividades; producir, ordenar y*





## PODER LEGISLATIVO

resguardar la información escrita, video gráfica, fotográfica y fonográfica de los trabajos de la Legislatura, de sus Órganos e integrantes, y mantenerla debidamente inventariada; y proponer y participar en la edición, impresión y distribución de folletos, revistas y demás impresos que contribuyan a la difusión de los trabajos y preservación de la imagen institucional del Poder Legislativo.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:** será el órgano técnico responsable del manejo de la información pública de oficio, clasificación de la información y receptora única de las solicitudes de acceso a la información que se formulen. La unidad será el vínculo con el solicitante y se encargará de las gestiones internas para que se resuelva y, en su caso, se entregue la información o resolución que corresponda.

El Titular de la Unidad de Transparencia, en el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo establecido en las leyes de la materia.

**UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO** es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional y administrativa, a efecto de generar una cultura de no discriminación, exclusión y hostigamiento hacia las mujeres, haciendo prevalecer el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

**Quinto.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar a los Titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**Sexto.** Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Congreso realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramiento de los ciudadanos: **JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, ANDRÉS ROSENDO OROZCO PINTOS, EUSEBIO PÉREZ ALMONTES, ROBERTO JUVENCIO RAMÍREZ BRAVO, JORGE ALAN PÉREZ JAIMES**, para ocupar los cargos de Secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos; Directores del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” y Comunicación; y Titulares de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción y



## PODER LEGISLATIVO

de la Unidad para la Igualdad de Género, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, toda vez de que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar los cargos antes referidos.

### **Secretaría de Servicios Parlamentarios:**

El Licenciado **JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS**, es mexicano por nacimiento, originario de Nuxco, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con 47 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, de fecha 28 de febrero de 2001, **Cédula 345361**, cuenta con Título de Maestría en Derecho Constitucional y Electoral, expedido por la Universidad Americana de Acapulco de fecha 12 de diciembre de 2008, **Cédula 5946147**.

En su formación profesional y académica ha realizado entre otros: diplomados en materia parlamentaria, electoral, en Sistema de Control y Defensa Constitucional, en Derecho Laboral, asimismo, cuenta con diversos cursos, talleres, conferencias y foros en las materias constitucional, electoral, transparencia, legislativa, anticorrupción, en liderazgo y toma de decisiones.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en materia parlamentaria, ingreso al Poder Legislativo en mayo del año 2000, desde noviembre del año 2005 hasta la fecha se ha desempeñado, como asesor integrante y actualmente Coordinador de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, cargo que le fue conferido en diciembre de 2008. Labor que ha desempeñado de manera institucional siempre a favor del trabajo legislativo; apoyando así, tanto en las labores de la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política, de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, así como de las Comisiones y Comités Legislativos con que cuenta el Poder Legislativo para el desarrollo de sus funciones y trabajos constitucionales y legales que requiera.

Asimismo, también se ha desempeñado en el área electoral, destacando que fue Consejero Electoral Suplente Primero en la lista de prelación del Consejo Estatal Electoral, de 2008 al 2015 por concurso de oposición; así como Secretario de Estudio y Cuenta y Secretario Auxiliar, de la Segunda Sala Regional, del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.



## PODER LEGISLATIVO

### **Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos:**

**ANDRÉS ROSENDO OROZCO PINTOS**, es mexicano por nacimiento, originario de Acapulco, Guerrero, cuenta con 45 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, por la Universidad Loyola del Pacífico, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, cuenta entre otros con talleres, cursos y diplomados en Inducción a la Banca impartido por el Centro Bancario Acapulco, Jornadas de Administración del 1º al 4º, impartidas por la Universidad Loyola del Pacífico, Taller de Tejido Social impartido por la Secretaria de Capacitación Estatal, ABC del Crédito, Diplomado en Administración Pública Municipal impartido por Nacional Mentor Plus impartido por Harvard.

En el ámbito profesional y laboral se ha desempeñado entre otros como Asesor de la Presidencia de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco, Director de Desarrollo Económico y Abasto Agroalimentario del Ayuntamiento de Acapulco, Representante Patronal por CONCAMIN ante el Consejo Consultivo del IMSS Guerrero, Gerente General de Estrategias para el Desarrollo Corporativo del Pacífico, Presidente CANACINTRA Delegación Guerrero, Vocal del Sucomité de Concertación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, Miembro del Consejo Municipal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo y Vicepresidente Nacional en CANACINTRA.

### **Dirección del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”.**

El Licenciado **EUSEBIO PÉREZ ALMONTES**, mexicano por nacimiento, ciudadano guerrerense, cuenta con Título en Administración con número de Cédula 1775215, y Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero, ha ocupado diversos cargos en la administración pública y en el sector privado, entre los que destacan el de Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Gerente de Banca Afirme S.A. en Lázaro Cárdenas, Michoacán, Gerente en Banca Serfín S.A. en Zihuatanejo de Azueta y en 2005, se ha desempeñado como Director de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en la Sexagésima Legislatura; Jefe del Departamento de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Guerrero de noviembre de 2018 a la fecha, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, diplomados, conferencias en la materia.





## PODER LEGISLATIVO

### **Dirección de Comunicación:**

**ROBERTO JUVENCIO RAMÍREZ BRAVO**, es mexicano por nacimiento, originario de Ometepec, Guerrero, de 58 años de edad, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, es Licenciado en Comunicación por la Universidad Autónoma de Guerrero, cuenta con estudios de Humanidades en el área de Concentración Literatura por la UAM-Iztapalapa.

Asimismo, cuenta con diversos diplomados, talleres y conferencias en la materia de comunicación destacándose entre otros con Diplomado en Periodismo de Investigación de Proceso, 9ª Generación, Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Creación Literaria, Sociedad General de Escritores de México. Entre sus publicaciones y obra literaria destacan “Embrujo en el Faro y otros relatos”, “El Nombre de la Luna”, “Las Pausas Concretas”, “Sólo es Real la Niebla” y “El Viaje”.

En el ámbito profesional y laboral se ha desempeñado como Director del Portal de Noticias La Plaza Diario y Coconductor del Programa Secreto a Voces, en Auditorio Acapulco, ha ejercido el periodismo desde el año de 1990 de manera ininterrumpida, laborando entre otros espacios informativos en el Sol de Acapulco, Novedades Acapulco, Opción de Guerrero, revista Controversia, Milenio Guerrero, El sol de Chilpancingo y La Jornada Guerrero.

Entre los reconocimientos que ha obtenido se encuentran entre otros: el Premio al mérito periodístico, Juan R. Escudero, por la Universidad Autónoma de Guerrero, Beca Fondo de Apoyo a la Creación Literaria, 2004, Concurso Estatal de Cuento, José Agustín 2004.

### **Titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción:**

El Licenciado **JORGE ALAN PÉREZ JAIMES**, es ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con 36 años de edad, cuenta con licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, con Maestría en Administración de Negocios por la misma Universidad, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres y conferencias en la materia de transparencia y anticorrupción.

En el ámbito profesional y laboral se ha desempeñado entre otros cargos y puestos como: Consultor de ventas, Director de Admisiones en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, campus Tejuipilco de mayo de 2017 a julio de



## PODER LEGISLATIVO

2018; Asesor de Admisiones en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, campus Toluca, de septiembre de 2015 a abril de 2017; Jefe de Oficina en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

### **Titular para la Igualdad de Género:**

La Licenciada **MAYRA MORALES TACUBA**, es mexicana por nacimiento, con 44 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, con Título y Cédula Profesional número 3769433, con Maestría en Derecho Electoral por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de Cédula 10876149 y maestría en Derecho Procesal Penal, con Título y Cédula número 12226755, además de contar con diplomados en Violencia Intrafamiliar, Relaciones de Género, Violencia y Medios de Comunicación.

Asimismo, cuenta con diversos cursos, conferencias y talleres en el ámbito jurídico y de actualización para su ejercicio profesional, se ha desempeñado entre otros cargos como Regidora de Participación Social de la Mujer en el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, durante el periodo 2009-2012, Secretaria Técnica de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el H. Congreso del Estado de Guerrero, de julio de 2013 a noviembre de 2014 y Directora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero de octubre 2015 a octubre de 2021.

Ahora bien, respecto a las cualidades de los profesionistas propuestos para considerarlos en su nombramiento como Secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos; Directores del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Nerí" y Comunicación; y Titulares de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción y de la Unidad para la Igualdad de Género, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se tiene, que estos reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, lo que los hace merecedores de considerarlos en esta propuesta".





## PODER LEGISLATIVO

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de septiembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS; LOS DIRECTORES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERÍ” Y DE COMUNICACIÓN; Y, LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y A LA DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se nombra como Titulares de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos; los Directores del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Nerí” y de Comunicación; y, los Titulares de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la de la Unidad para la Igualdad de Género, del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los ciudadanos **JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, ANDRÉS ROSENDO OROZCO PINTOS, EUSEBIO PÉREZ ALMONTES, ROBERTO JUVENCIO RAMÍREZ BRAVO, JORGE ALAN PÉREZ JAIMES Y MAYRA MORALES TACUBA**, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Tómese la protesta de ley a los Servidores Públicos nombrados, déseles posesión de sus cargos y expídanseles los nombramientos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Emítase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

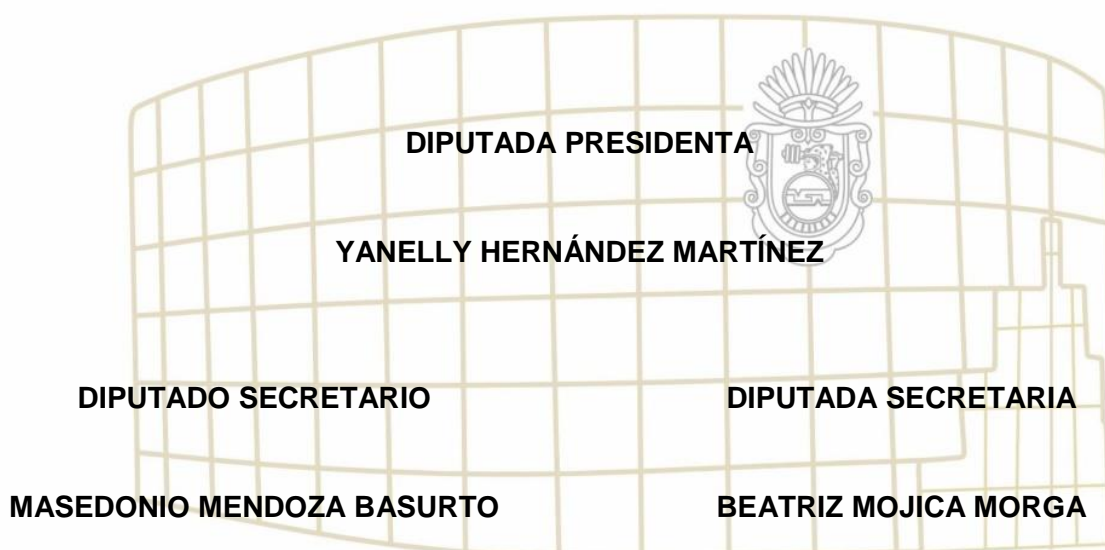


# PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Y DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS; LOS DIRECTORES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS "EDUARDO NERÍ" Y DE COMUNICACIÓN; Y, LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y A LA DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.)